

LA FORMACIÓN EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES EN LAS UNIVERSIDADES ESPAÑOLAS

CRUE – SOSTENIBILIDAD

GRUPO DE TRABAJO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

UNIVERSIDADES COORDINADORAS: U. A CORUÑA, U. DE GRANADA

ÍNDICE

1. Consideraciones generales sobre la formación universitaria en prevención de riesgos laborales.....	Pag. 2
2. La formación de nivel superior en prevención de riesgos laborales: directrices para el diseño de títulos de grado en PRL	Pag. 3
3. Reflexión en torno a la formación transversal en PRL	Pag. 12
4. Formación del personal de las universidades	Pag. 18
Anexo A. Certificación de la información y formación en PRL recibida por los trabajadores	Pag. 27
Anexo B. Catálogo de cursos de PRL ofrecidos en las universidades españolas que se relacionan, para formación del personal propio (presencial y on line).....	Pag. 28



CONSIDERACIONES GENERALES SOBRE LA FORMACIÓN UNIVERSITARIA EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.

Directrices respecto de la integración transversal en la formación universitaria:

1. Se realizará de acuerdo a los Objetivos 4 y 6 de la Estrategia Española de Seguridad y Salud 2007/2012: La Universidad ha de promover la cultura preventiva
2. Se procurará la implantación de materias que garanticen el correcto aprendizaje de:
 - Conceptos y normativa básica en prevención de riesgos laborales
 - Responsabilidades en materia de prevención de riesgos laborales
 - Riesgos emergentes
 - Cualquier otra materia específica en atención a las diferentes áreas de conocimiento
3. Hay que poner el acento en temas como:
 - La gestión preventiva y la integración de la Prevención en las organizaciones
 - Responsabilidades en Prevención

Directrices respecto de la formación de nivel superior. Diseño de títulos de grado:

1. Incluirán los contenidos mínimos formativos establecidos por las directrices que emanen del Ministerio de Educación al amparo del R.D. 189/2011 de 18 de febrero, Art. 5, Apartado K.
2. Las titulaciones tendrán cabida en las siguientes ramas de conocimiento:
 - Ingeniería y Arquitectura.
 - Ciencias Sociales y Jurídicas.
 - Ciencias de la Salud.
 - Ciencias.
3. Diseño curricular del grado en PRL:
 - Se distribuirá en cuatro cursos académicos: con presentación y defensa de proyecto fin de grado, igualmente se realizarán prácticas externas en empresa.
 - Se dará un peso relevante a la formación en gestión preventiva con el objetivo de lograr el más alto nivel de integración de la PRL en las organizaciones.
 - Se distribuirá de modo ponderado la formación básica entre las cuatro especialidades preventivas.
4. Es de la mayor importancia la regulación de la profesión según las directrices del Ministerio de Trabajo.

LA FORMACIÓN DE NIVEL SUPERIOR EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES: Directrices para el diseño de títulos de Grado en PRL

INTRODUCCIÓN

La Universidad española está inmersa actualmente en un proceso de cambio. Las directrices de Bolonia promulgan, entre otros objetivos, el tener una homogeneidad en las titulaciones europeas. El grado es ahora el nuevo título universitario que capacitará a los profesionales del Futuro en las diferentes ramas de conocimiento. Después del grado, con clara función especializante, vendrá el postgrado en forma de Master y Doctorado.

La prevención de Riesgos Laborales no será menos. Una profesión creciente y cada día más demandada exige una clara especialización.

Nuestra apuesta es clara: Prevención se merece un grado.

Se adscribirá a la rama de conocimiento de Ingeniería y Arquitectura.

Para su diseño se atenderá a lo dispuesto en el art. 12 del RD 1393/2007.

Contendrá, al menos, los contenidos mínimos formativos establecidos en el anexo 1 de este documento.

DESARROLLO

El título tendrá 240 créditos, que contendrán toda la formación teórica y práctica que el estudiante deba adquirir: aspectos básicos de la rama de conocimiento, materias obligatorias u optativas, seminarios, prácticas externas, trabajos dirigidos, trabajo de fin de Grado u otras actividades formativas.

Se concluirá con la elaboración y defensa de un trabajo de fin de Grado.

La Universidad propondrá la adscripción del correspondiente título de Graduado o Graduada a alguna de las siguientes ramas de conocimiento:

- a) Artes y Humanidades
- b) Ciencias.
- c) Ciencias de la Salud.
- d) Ciencias Sociales y Jurídicas.
- e) Ingeniería y Arquitectura. (Recomendada)

Dicha adscripción será igualmente de aplicación en aquellos casos en que el título esté relacionado con más de una disciplina y se hará respecto de la principal.

El plan de estudios deberá contener un mínimo de 60 créditos de formación básica, de los que, al menos, 36 estarán vinculados a algunas de las materias que figuran en el anexo II



del RD 1393/2007 Estas materias deberán concretarse en asignaturas con un mínimo de 6 créditos cada una y serán ofertadas en la primera mitad del plan de estudios.

Los créditos restantes hasta 60, en su caso, deberán estar configurados por materias básicas de la misma u otras ramas de conocimiento de las incluidas en el anexo II, o por otras materias siempre que se justifique su carácter básico para la formación inicial del estudiante o su carácter transversal.

Si se programan prácticas externas, éstas tendrán una extensión máxima de 60 créditos y deberán ofrecerse preferentemente en la segunda mitad del plan de estudios.

El trabajo de fin de Grado tendrá entre 6 y 30 créditos, deberá realizarse en la fase final del plan de estudios y estar orientado a la evaluación de competencias asociadas al título.

De acuerdo con el artículo 46.2.i) de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades, los estudiantes podrán obtener reconocimiento académico en créditos por la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación hasta un máximo de 6 créditos del total del plan de estudios cursado.

Puesto que se trata de títulos que habilitan para el ejercicio de actividades profesionales reguladas en España, el Gobierno establecerá las condiciones a las que deberán adecuarse los correspondientes planes de estudios, que además deberán ajustarse, en su caso, a la normativa europea aplicable. Estos planes de estudios deberán, en todo caso, diseñarse de forma que permitan obtener las competencias necesarias para ejercer esa profesión.

A tales efectos la Universidad justificará la adecuación del plan de estudios a dichas condiciones.

Reconocimiento de Créditos en las enseñanzas de Grado en PRL.

Además de lo establecido en el artículo 6 del real Decreto 1393/2007, la transferencia y reconocimiento de créditos en las enseñanzas de grado deberán respetar las siguientes reglas básicas:

- a) Siempre que el título al que se pretende acceder pertenezca a la misma rama de conocimiento, serán objeto de reconocimiento los créditos correspondientes a materias de formación básica de dicha rama.
- b) Serán también objeto de reconocimiento los créditos obtenidos en aquellas otras materias de formación básica pertenecientes a la rama de conocimiento del título al que se pretende acceder.
- c) El resto de los créditos podrán ser reconocidos por la Universidad teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos asociados a las restantes materias



cursadas por el estudiante y los previstos en el plan de estudios o bien que tengan carácter transversal.

Acceso¹ a las enseñanzas oficiales de Grado.

1. El acceso a las enseñanzas oficiales de Grado requerirá estar en posesión del título de bachiller o equivalente y la superación de la prueba a que se refiere el artículo 42 de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril, sin perjuicio de los demás mecanismos de acceso previstos por la normativa vigente.

2. Las universidades dispondrán de sistemas accesibles de información y procedimientos de acogida y orientación de los estudiantes de nuevo ingreso para facilitar su incorporación a las enseñanzas universitarias correspondientes.

Estos sistemas y procedimientos deberán incluir, en el caso de estudiantes con necesidades educativas específicas derivadas de discapacidad, los servicios de apoyo y asesoramiento adecuados, que evaluarán la necesidad de posibles adaptaciones curriculares.

Materias básicas por rama de conocimiento

(Color rojo para el grado en PRL)

Rama: Artes y Humanidades

Antropología.

Arte.

Ética.

Expresión Artística.

Filosofía.

Geografía.

Historia.

Idioma Moderno.

Lengua.

Lengua Clásica.

Lingüística.

Literatura.

Sociología.

Rama: Ciencias

Biología.

Física.

Geología.

Matemáticas.

Química.

Rama: Ciencias de la Salud

Anatomía Animal.

¹ Basado en el art. 14 del RD 1393/2007



Anatomía Humana.
Biología.
Bioquímica.
Estadística.
Física.
Fisiología.
Psicología.

Rama: Ciencias Sociales y Jurídicas

Antropología.
Ciencia Política.
Comunicación.
Derecho.
Economía.
Educación.
Empresa.
Estadística.
Geografía.
Historia.
Psicología.
Sociología.

Rama: Ingeniería y Arquitectura

Empresa.
Expresión Gráfica.
Física.
Informática.
Matemáticas.
Química.

MATERIAS DEL GRADO EN PRL

Artes y Humanidades

Ética

Ciencias

Biología.
Física.
Matemáticas.
Química.

Ciencias de la Salud

Anatomía Humana.
Estadística.
Psicología.

Ciencias Sociales y Jurídicas

Comunicación.
Derecho.
Economía.



Educación.
Empresa.
Sociología.

Ingeniería y Arquitectura
Empresa.
Expresión Gráfica.
Informática.

DISTRIBUCIÓN DE LA FORMACIÓN

FORMACIÓN BÁSICA

60 ECTS²

- 36 (AL MENOS) DE LA RAMA DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA

Asignaturas con un mínimo de 6 créditos cada una.

A realizar en la primera mitad del plan de estudios.

Área de conocimiento <i>Asignatura</i>	ASIGNATURA	Nº ECTS	CURSO
<i>Ingeniería y Arquitectura</i> <i>Empresa.</i>	BÁSICA	6	1º
<i>Ingeniería y Arquitectura</i> <i>Expresión Gráfica.</i>	BÁSICA	6	1º
<i>Ingeniería y Arquitectura</i> <i>Física.</i>	B	6	1º
<i>Ingeniería y Arquitectura</i> <i>Informática.</i>	B	6	1º
<i>Ingeniería y Arquitectura</i> <i>Matemáticas.</i>	B	6	1º
<i>Ingeniería y Arquitectura</i> <i>Química.</i>	B	6	1º
			1º

² ECTS son las siglas de European Credit Transfers System. Sistema Europeo de Transferencia de créditos, acorde con lo establecido en el RD 1393/2007.



Biología	O	6	
			1º
Derecho	O	6	
			1º
Anatomía Humana	O	3	
			2º
Estadística	O	3	
			1º
Psicología	O	6	
			2º
Comunicación y Educación	O	3	
			2º
Economía	O	6	
			2º
Informática	O	6	
			1º
Ética	O	3	

Créditos: 78 + 52 (específicos 2º curso)

FORMACIÓN OBLIGATORIA Y OPTATIVA

60 créditos

- De la misma rama u otras que sean de carácter básico en la formación.
- Se pueden incluir transversales
- Hasta 30 ECTS DE SEMINARIOS

Asignaturas a elegir:

	ASIGNATURA	Nº ECTS	CURSO
Asignatura			
	B	3	2º



Condiciones de trabajo.			
Seguridad en el trabajo I	B	6	2º
Higiene industrial I	B	6	2º
Ergonomía I	B	6	2º
Psicosociología I	B	6	2º
Medicina del trabajo	B	3	2º
Gestión	B	4	2º
Técnicas Afines	B	4	2º
Seg. II	B	4	2º
Hig. II	B	4	2º
Erg.II	B	4	2º
Psico II	B	4	2º
Seminarios en PRL	B	30	2º

PRÁCTICAS EXTERNAS (3º)

- 60 ECTS. Segunda mitad del plan de estudios

TRABAJO FIN DE GRADO (4º)

- 30 ECTS

LA FORMACIÓN EN PRL EN LA UNIVERSIDAD

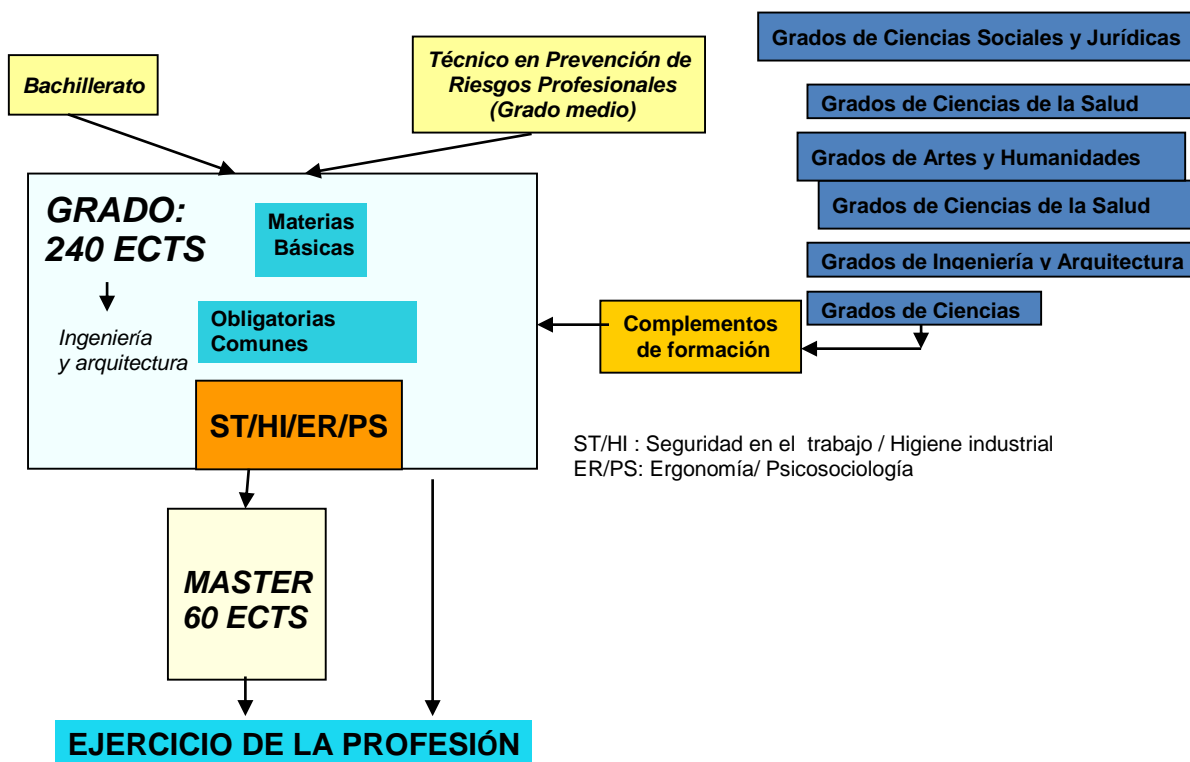


Tabla 1: Modelo de tabla para el plan de estudios propuesto de grado en PRL

Denominación del módulo o materia:

1. Competencias que adquiere el estudiante con dicho módulo o materia.

A definir por la universidad.

Breve descripción de sus contenidos.

A definir por la universidad.

2. Actividades formativas con su contenido en créditos ECTS, su metodología de enseñanza-aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante.

A definir por la universidad.

3. Sistema de evaluación de la adquisición de las competencias y sistema de calificaciones de acuerdo con la legislación vigente.

A definir por la universidad.

6. Personal académico.

6.1 Profesorado y otros recursos humanos necesarios



6.2 Personal técnico en activo

REFLEXION ENTORNO A LA FORMACIÓN TRANSVERSAL EN PRL.

1. Introducción.

La Universidad ha de promover la cultura preventiva mediante la potenciación en la integración transversal de la prevención riesgos laborales en los planes de estudio de todas las titulaciones universitarias, al amparo de los objetivos 4 y 6 de la Estrategia Española de Seguridad y Salud 2007/2012. En esta línea, estamos de enhorabuena por el consenso al que, recientemente, 15 de marzo de 2010, han llegado el Ministerio de Educación, el Ministerio de ECONOMÍA Y HACIENDA y el INSHT al elaborar en el seno del “Grupo de Trabajo de Educación y Formación en PRL” un Plan Nacional en PRL en línea con dicha estrategia y ha confeccionado dos fichas. La ficha 3ª, relativa a la integración de la PRL en la formación Universitaria y la ficha 7ª, relativa a la formación de Recursos Preventivos. Nivel Superior.

Probablemente muchas titulaciones universitarias que ya han adaptado sus planes de estudios Bolonia han desatendido, de manera irresponsable, la importancia que la Prevención de Riesgos Laborales requiere; lo que resulta lamentable.

La prevención de riesgos laborales está claramente condicionada por la cultura de los trabajadores. Esto es un hecho que está ampliamente reconocido dentro de los profesionales que se dedican a esta materia. Esa cultura a nivel general tiene unas subculturas propias de cada profesión o rama de actividad, las cuales llevan a las personas a considerar como correctas unas determinadas formas de actuación, y como incorrectas otras. En definitiva, los trabajadores de un determinado sector, (y por trabajadores entendemos a los obreros, mandos intermedios, mandos superiores y ejecutivos), valoran las situaciones y deciden asumir unos riesgos o no asumirlos. Esto determina en gran medida la exposición al riesgo que padecen los trabajadores del sector, e influir en esta valoración se convierte en un objetivo prioritario de los prevencionistas.

Uno de los mecanismos para alterar esta valoración impropia de los riesgos en las actividades profesionales es la formación. Además se puede presumir que son ciertas las siguientes afirmaciones:

- Cuanto más integrado este el componente formativo prevencionista en el resto de la formación del futuro profesional más efectivo será desde un punto de vista de afectar la cultura del colectivo.
- Cuanto más temprana sea la introducción de los elementos preventivos en la formación del futuro profesional, más probable es que este los asuma como propios.

Lo razonado anteriormente nos lleva a pensar que introducir técnicas y valores de prevención de prevención de riesgos laborales en el proceso formativo de los futuros profesionales es de una importancia significativa para la mejora de las condiciones de trabajo y de la siniestralidad en nuestras organizaciones. Fin último de los sistemas de prevención de riesgos laborales.

2. Acercamiento al problema.

Un acercamiento a la problemática que plantea la introducción de contenidos transversales en PRL, y que consideramos interesante por su practicidad, consiste en el planteamiento de las preguntas relacionadas con los fines, los medios y el control de los resultados. Cuando se desean introducir contenidos de PRL en una determinada titulación universitaria, nos planteamos las siguientes preguntas:

1. ¿Cuáles son los fines últimos que se persiguen con la formación en PRL a los futuros profesionales universitarios?
2. ¿Cómo se van a impartir esos contenidos de forma óptima?
3. ¿Cómo vamos a evaluar el cumplimiento de los objetivos?

A continuación, intentaremos dar respuesta a estas preguntas, respuestas que pueden variar en función del colectivo al que se destinan.

A la primera pregunta: ¿Cuáles son los fines últimos que se persiguen con la formación en PRL a los futuros profesionales universitarios? Se puede responder de manera muy diversa al tratarse de una pregunta poco acotada, pero seleccionamos un conjunto de enfoques útiles para trabajar con ellos.

Proponemos los siguientes cinco posibles enfoques:

- a) Capacitar para prevenir los riesgos que puede padecer en su futuro puesto de trabajo. La valoración puede venir definida en función del nivel de riesgo al que se espera que esté expuesto el profesional. Planteamos las siguientes valoraciones (1 nivel bajo; 2 nivel moderado; 3 nivel alto; 4 nivel muy alto).
- b) Capacitar para prevenir los riesgos que su actuación puede ejercer sobre los demás en su futuro puesto de trabajo. La valoración puede venir definida en función del nivel de riesgo al que se espera que pueda exponer a terceros. Planteamos las siguientes valoraciones (1 nivel bajo; 2 nivel moderado; 3 nivel alto; 4 nivel muy alto).
- c) Capacitar al profesional para formar parte de la organización preventiva de la empresa. La valoración vendrá definida en función de su probable incorporación a organización preventiva de la empresa o institución en la que trabaje. Planteamos las siguientes valoraciones (1 probabilidad baja; 2 probabilidad moderada; 3 probabilidad alta; 4 probabilidad muy alta).
- d) Capacitar al profesional para que identifique, valore y gestione riesgos laborales. La valoración vendrá definida en función de su probable asignación a tareas de evaluación y/o gestión de riesgos laborales. Planteamos las siguientes valoraciones (1 probabilidad baja; 2 probabilidad moderada; 3 probabilidad alta; 4 probabilidad muy alta).
- e) Capacitar al profesional para que asesore a terceros sobre la normativa de prevención de riesgos laborales. La valoración vendrá definida en función de su probable asignación a tareas de asesoramiento sobre las normas de prevención de riesgos laborales. Planteamos las siguientes valoraciones (1 probabilidad baja; 2 probabilidad moderada; 3 probabilidad alta; 4 probabilidad muy alta).

Las respuestas no son incompatibles entre sí, simplemente cada ámbito de conocimientos potenciará más un aspecto en detrimento de otro.

A la segunda pregunta: ¿Cómo se van a impartir esos contenidos de forma óptima?

Se puede responder:

- a) Generando nuevas asignaturas en el currículum. La valoración vendrá dada por la importancia de este aspecto para la formación: (1 muy importante; 2 importante; 3 moderadamente importante; 4 poco importante).
- b) Introduciendo los contenidos en las asignaturas ya existentes. La valoración vendrá dada por la importancia de este aspecto para la formación: (1 muy importante; 2 importante; 3 moderadamente importante; 4 poco importante).

La respuesta puede verse condicionada por la pregunta primera, según el aspecto en que pongamos el foco de atención así deberemos actuar. Por ejemplo, si deseamos

prevenir nuestros riesgos laborales en nuestro puesto de trabajo, en principio, parece más eficiente que la formación se halle integrada en las asignaturas existentes, que son las que enseñan como desempeñar bien nuestras funciones. Si por otro lado deseamos capacitar al profesional para asesorar a terceros en PRL, en principio, parece más eficiente que se generen asignaturas nuevas.

Esto puede introducir contenidos muy novedosos en determinadas asignaturas ya existentes, y que se han obviado en numerosas ocasiones, pero que deben abordarse. Por ejemplo, en los ejercicios prácticos de derecho, una cosa a cuidar debe ser la correcta postura y la correcta distribución de los elementos de trabajo, entiéndase la mesa, el ordenador, la pantalla y la silla.

A la tercera pregunta: ¿Cómo vamos a evaluar el cumplimiento de los objetivos? La respuesta a esta pregunta puede condicionar la importancia que se dé a los contenidos en PRL en el proceso formativo, y conociendo el funcionamiento del sistema educativo, también condiciona los propios contenidos en sí mismos. Aquí se presentan una serie de posibles soluciones:

- a) Realizando un examen específico de la materia, a los estudiantes.
- b) Introduciendo materia relacionada con prevención en los exámenes de otras materias.
- c) Utilizando las prácticas desarrolladas en distintas asignaturas por el alumno y medir su coherencia con la actuación en materia preventiva.
- d) Hacer una encuesta sobre una muestra de estudiantes al azar y realizar una determinada prueba por titulación, con el objetivo de medir los resultados en esa titulación.

Las distintas soluciones no son incompatibles entre sí, sino que deben convivir unas con otras, la cuestión es que unas serán prioritarias y otras secundarias en cada caso.

Una variable que parece fundamental para categorizar los enfoques hacia la prevención transversal parece que es el tipo de titulación a la que pertenecen los estudiantes.

A continuación se proponen una serie de valores para los distintos enfoques de las dos primeras preguntas, así en base a la titulación, podemos presentar el siguiente cuadro:



Tipo de titulación	PREGUNTA 1* ¿Cuáles son los fines últimos que se persiguen con la formación en PRL a los futuros profesionales universitarios?					PREGUNTA 2** ¿Como se van a impartir esos contenidos de forma óptima?	
	a	b	c	d	e	a	b
Relacionadas con el derecho							
Derecho	1	1	2	2	4	3	2
Sociología	1	1	1	1	2	1	2
Relaciones Laborales	1	1	2	2	4	3	3
Relacionadas con la medicina							
Medicina (1)	3	2	3	3	3	1	3
Enfermería	3	2	3	2	2	1	3
Farmacia	3	2	2	2	2	1	3
Fisioterapia	3	1	2	2	2	1	3
Relacionadas con la filosofía y letras							
Geografía e Historia	1	1	1	1	1	1	2
Filología	1	1	1	1	1	1	2
Traducción e interpretación	1	1	1	1	1	1	2
Relacionadas con las ciencias, exactas, químicas y físicas							
Exactas	1	1	1	1	1	1	2
Químicas	4	3	2	3	2	3	2
Biología	3	3	2	3	2	3	2
Genética	4	3	2	2	2	3	2
Física	3	3	2	2	2	1	3
Geología	3	3	2	2	2	2	2
Ciencias Ambientales	3	3	2	2	2	2	2



Relacionadas con la ingeniería y la arquitectura							
Ingeniería industrial	2	4	3	3	3	3	4
Ingeniería aeronáutica	2	4	3	3	3	3	4
Ingeniería naval	2	4	3	3	3	3	4
Ingeniería en telecomunicaciones	2	3	3	3	3	3	4
Ingeniería agrícola y forestal	2	3	3	3	3	3	4
Arquitecto	2	4	3	3	3	3	4
Arquitecto técnico	2	4	3	3	3	3	4
Prevencionista	2	4	4	4	4	4	4
Relacionadas con las bellas artes y el deporte							
Bellas Artes	3	3	2	2	2	3	3
Educación física y deportiva	3	3	2	2	2	3	3

(1) Salvo la Medicina del Trabajo

***PREGUNTA 1**, RESPUESTAS a) y b), Valoración de los Ítems: (1 nivel bajo; 2 nivel moderado; 3 nivel alto; 4 nivel muy alto).

***PREGUNTA 1**, RESPUESTAS c), d) y e). Valoración de Ítems: (1 probabilidad baja; 2 probabilidad moderada; 3 probabilidad alta; 4 probabilidad muy alta).

****PREGUNTA 2**: RESPUESTAS a) y b). Valoración de Ítems: (1 muy importante; 2 importante; 3 moderadamente importante; 4 poco importante).

3. Metodología.

Tras las reflexiones anteriores, de cara a abordar el problema se propone:

- I. A partir del planteamiento del punto anterior, **consensuar unos ítems precisos** a conocer para poder dimensionar y abordar el problema de la formación transversal.
- II. La realización de una **encuesta** entre profesionales de PRL y docentes universitarios, que nos sirva para aunar unos criterios de valoración para los ítems decididos con anterioridad en cada tipo de titulación.
- III. Obtención de una serie de conclusiones en base a, entre otros: la introducción de nuevas asignaturas, el peso relativo de los contenidos de PRL en las asignaturas existentes y en qué aspectos se deben focalizar los esfuerzos.

Por ejemplo, según el cuadro anterior, se podría inferir que las titulaciones con una mayor necesidad de nuevas asignaturas en relación a prevención de riesgos laborales serían:

- Derecho
- Relaciones Laborales
- Químicas
- Biología
- Genética
- Ingeniería industrial
- Ingeniería aeronáutica
- Ingeniería naval
- Ingeniería en telecomunicaciones
- Arquitecto
- Arquitecto técnico
- Bellas Artes
- Educación física y deportiva

Y aquellas que requerirían de una mayor inclusión de contenidos en las asignaturas existentes serían:

- Relaciones Laborales
- Medicina
- Enfermería
- Farmacia
- Fisioterapia
- Física
- Bellas Artes
- Educación física y deportiva
- Ingeniería industrial
- Ingeniería aeronáutica
- Ingeniería naval
- Ingeniería en telecomunicaciones
- Arquitecto
- Arquitecto técnico
- Prevencionista



4. Otros aspectos.

Independientemente de los razonamientos anteriores, otro aspecto a tener en cuenta es como se debe plasmar la formación transversal en los expedientes de información de las titulaciones para su aprobación por la ANECA. En un futuro, es más que previsible que la acreditación de las titulaciones requiera que se expliciten contenidos en PRL para las materias que se imparten, y esto debe tenerse en cuenta a la hora de realizar propuestas para la inclusión de contenidos en las titulaciones.

FORMACIÓN DEL PERSONAL DE LAS UNIVERSIDADES

La formación en prevención constituye uno de los pilares fundamentales en los que se basa la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, ya que sin una formación adecuada en este campo de todos los sujetos implicados en la misma (gerencia, directivos, mandos, personal designado para tareas de prevención, delegados de prevención y trabajadores) que apoyen y potencien el conjunto de las acciones preventivas de la empresa, difícilmente podrá abordarse, de forma eficaz, la prevención de los accidentes de trabajo, de las enfermedades profesionales y de la patología laboral en general.

Constituye una técnica de cambio de comportamiento. Podemos definir la formación en la empresa como el proceso que permite ajustar las cualidades del trabajador a una determinada actividad, mejorando y actualizando sus capacidades, habilidades, actitudes y aptitudes para su desempeño.

Como proceso que es, debe ser planificada y continua, debiendo estar sujeta a los siguientes principios:

a) Principio de planificación:

- Se organizará de acuerdo con los planes, objetivos y líneas de acción de la Universidad y se planificará de forma integrada, dentro del Plan de Formación General.

b) Principios pedagógicos:

- Adecuando su nivel a los conocimientos de los participantes en las acciones formativas.
- Fomentando la implicación de los participantes en el análisis de las necesidades y la fijación de objetivos, dado que la motivación por el aprendizaje depende en gran medida de la coherencia entre las necesidades formativas de la empresa y las de los participantes.
- Realizando el seguimiento de los avances y mejoras que la formación conlleva, para favorecer el aprendizaje.

c) Principios metodológicos

- La metodología debe ser secuencial comenzando por la detección de necesidades y concluyendo con la evaluación del proceso.

d) Principios de organización:

- El lugar en el que se desarrolla, el ambiente, la disposición y ubicación de los participantes influyen en la efectividad de la acción formativa.
- El horario, la duración de las sesiones, las pausas, etc. Tienen una marcada influencia en los resultados obtenidos.

PLAN DE FORMACIÓN:

Su elaboración requiere de la aplicación y desarrollo de un proceso secuencial que debe incluir tres etapas:

- A. Estudio e información de la empresa.
- B. Desarrollo y ejecución.
- C. Verificación.

En la **primera etapa** (A) se debe realizar una investigación de la situación de inicio. Se propone la siguiente metodología:

1. Recabar información sobre necesidades de formación en nuestras evaluaciones de riesgos, tanto de lugares como de puestos de trabajo.
2. Recabar datos del perfil del personal, estructurando del siguiente modo:
 - 2.1. Personal de laboratorios:
 - 2.1.1. Tecnológicos
 - 2.1.2. Químico-biológicos
 - 2.1.3. Sanitarios
 - 2.1.4. Otros
 - 2.2. Personal sedentario, usuarios de PVD, ..., con el objetivo de ofrecer Escuelas de Espalda u otra formación en ergonomía.
 - 2.3. Personal de oficios, distinguiendo:
 - 2.3.1. Obras y mantenimiento de edificios
 - 2.3.2. Conserjerías
 - 2.3.3. Imprenta
 - 2.3.4. Técnicos informáticos
 - 2.3.5. Otros
3. Realizar una encuesta entre el personal sobre necesidades de formación, que podrá ser respondida de modo individual o en grupo (Es importante la respuesta en grupo de las personas trabajadoras de los laboratorios, porque permitiría estructurar la formación por áreas diferenciadas y, al mismo tiempo, cohesionar los posibles grupos de trabajo).

DISEÑO DE LA ENCUESTA INDIVIDUAL:



- Actividad que desarrolla en la Universidad (crear un abanico de posibilidades).
- Años realizando el mismo trabajo:
 - 2 ó menos de 2
 - Más de dos, hasta 5
 - Más de 5, hasta 10
 - Más de 10 años
- Edad _____
- Nivel de estudios _____
- Jornada laboral:
 - De mañana
 - De tarde
 - De mañana y tarde
 - Otras modalidades _____
- Se encuentra Ud. satisfecho del trabajo que realiza cada día?
 - Muy satisfecho/a
 - Bastante satisfecho/a
 - Normal
 - Poco satisfecho/a
 - Nada satisfecho/a
- Ha participado en actividades de prevención de riesgos laborales?:
SI NO
- Cree Ud. que necesita un curso de perfeccionamiento profesional en materia de prevención de riesgos profesionales?
SI NO
 - Porque no lo necesito
 - Porque no me interesa profundizar en la materia
 - Porque ya he realizado otros cursos

- Un curso sobre prevención de riesgos laborales debería incluir los siguientes temas:

DISEÑO DE LA ENCUESTA COLECTIVA:

- Actividad que el grupo desarrolla en la Universidad (crear abanico de posibilidades)
- Años que el grupo lleva realizando el mismo trabajo:
 - 2 ó menos de 2
 - Más de dos, hasta 5
 - Más de 5, hasta 10
 - Más de 10 años
- Edades de los integrantes del grupo: desde ____ hasta ____
- Nivel de estudios _____
- Jornada laboral:
 - De mañana
 - De tarde
 - De mañana y tarde
 - Otras modalidades _____

- Necesita el grupo de un curso de perfeccionamiento profesional en materia de prevención de riesgos profesionales?

SI NO

- Porque no es necesario
- Porque no interesa profundizar en la materia
- Porque ya se han realizado otros cursos

- Un curso sobre prevención de riesgos laborales debería incluir los siguientes temas:

En la **segunda etapa** (B), se deben fijar los objetivos, los contenidos, los destinatarios, su diseño, metodología y planificación, teniendo en cuenta que las acciones formativas deberán ajustarse a los objetivos marcados por la Universidad.

Es decir, responderemos a los siguientes interrogantes:

- Por qué y para qué la formación?
- Sobre qué debe versar la formación?
- A quién se destina?
- Cómo se llevará a cabo la formación?
- En qué lugar y con qué duración?
- Cuándo?
- Con qué recursos cuenta?
- Quién impartirá la formación?
- Qué métodos de evaluación se utilizarán?

Como colofón realizaremos un seguimiento y control del proceso.

El programa de formación preventiva deberá estructurarse según los destinatarios del mismo, teniendo las siguientes clases de destinatarios: directivos y técnicos; mandos intermedios; trabajadores.

FORMACIÓN CONTÍNUA GENERALISTA QUE SE DEBE OFRECER AL PERSONAL DE LAS UNIVERSIDADES:

1. Obligaciones y responsabilidades en prevención de riesgos laborales de los mandos intermedios y personal en general.
2. Planes de autoprotección: primera intervención, primeros auxilios y evacuación de ocupantes.
3. Prevención de patologías de la voz.
4. Seguridad y salud en oficinas.
5. Seguridad y salud en laboratorios químico –biológico -sanitarios.
6. Seguridad y salud en laboratorios mecánicos.
7. Escuela de espalda (trabajo sedentario y manipulación manual de cargas).
8. Seguridad y salud en la coordinación de actividades empresariales.
9. Riesgos psicosociales. Carga de trabajo, fatiga e insatisfacción laboral. Relaciones interpersonales, comunicación.
10. Seguridad vial en el ámbito laboral.
11. ...

Una vez se recojan datos de las evaluaciones de riesgos, del perfil del personal de cada universidad y de las encuestas previas realizadas a los/as trabajadores/as, se podrán ofrecer igualmente diferentes cursos monográficos sobre aspectos como:

- Seguridad y salud en las conserjerías.
- Seguridad y salud en el sector de la construcción.
- Seguridad y salud en el sector agroforestal.
- Seguridad y salud en las artes gráficas.
- Seguridad y salud frente al riesgo eléctrico.
- Prevención y protección contra incendios.
- Manipulación de productos químicos. Protección colectiva e individual.
- ...

En la **tercera etapa** (C) realizaremos una verificación sobre si lo que se está haciendo es lo correcto o si por el contrario se deben introducir modificaciones en el plan de formación.

A este proceso se le denomina evaluación, con ella se pretende:

- Determinar si los objetivos y contenidos de las acciones formativas guardan coherencia con las necesidades detectadas.
- Valorar si los objetivos fijados se están consiguiendo de la forma más efectiva y económica.

- Identificar, como resultado del control de los puntos anteriores, los cambios o modificaciones que sean necesarios introducir para su mejora.

OTRAS CONSIDERACIONES organizativas sobre la formación del personal propio de las universidades, de acuerdo a la filosofía del INSHT:

Los mandos deberían estar especialmente implicados y motivados en la acción formativa de sus colaboradores para lograr que éstos sepan realizar su trabajo. No es suficiente que vean solo en tales acciones formativas una ineludible necesidad y una exigencia empresarial, sino también deben descubrir que a través de ella, se refuerza su competencia profesional y su liderazgo ante el colectivo humano que dirigen.

Personas responsables y personal involucrado en la formación:

- El Equipo de Gobierno de la Universidad es el responsable de asegurar que todos los trabajadores poseen la formación adecuada a sus funciones. Para ello deberá establecer un plan de formación en prevención de riesgos laborales que abarque a toda la organización, proporcionando los medios y tiempo necesarios para su consecución. El proyecto y la organización de la formación en materia preventiva deberán consultarse a los trabajadores o a sus representantes.
- El Gestor de la Prevención es el responsable de asesorar e indicar a los mandos intermedios qué aspectos clave de seguridad y salud deben ser transmitidos a los trabajadores. En su caso, deberá cuidar de informar a todos los trabajadores, en especial a los de nuevo ingreso, de los riesgos generales del Centro de trabajo y de las normas establecidas. Además es el encargado de diseñar, coordinar, e implantar el programa de formación preventiva e integrarlo dentro del programa general de formación de la empresa. También es el responsable de archivar y registrar los informes de evaluación. Cuidará de impartir la formación inicial de carácter general a los nuevos trabajadores.
- El Delegado de Prevención como representante de los trabajadores deberá velar por que todos ellos estén informados en materia de prevención de riesgos laborales, comprobando además que el programa de formación preventiva de la empresa se realiza de acuerdo a lo previsto.
- Los Mandos directos son los responsables de informar a los trabajadores a su cargo sobre los riesgos para la seguridad y salud laboral y sobre la forma de llevar a cabo las tareas de forma correcta y segura. Deberán impartir la formación específica, del puesto de trabajo al personal de su sección, resaltando aquellas tareas críticas y los equipos de protección individual y ropa de trabajo necesaria en cada caso. Contarán cuando se considere necesario con apoyo y asesoramiento de personal especializado interno o externo a la empresa. El mando directo deberá cumplimentar y firmar el formulario del anexo A tras haber comprobado que el trabajador está en condiciones de trabajar individualmente y de manera autónoma en las tareas propias de su puesto de trabajo.
- El Monitor de formación es un operario muy cualificado que precisamente por ello colaborará en el proceso formativo de los nuevos trabajadores, y cuando tal cometido se le encomiende. No es de su responsabilidad autorizar a que el trabajador pueda actuar de forma autónoma en sus nuevos cometidos.
- Los Trabajadores tienen el derecho a ser informados y formados sobre los riesgos laborales a los que están expuestos, y al mismo tiempo tienen el derecho de comunicar cualquier aspecto relativo que consideren oportuno en relación a

posibles sugerencias de mejora de la acción formativa. A su vez deberían comunicar cualquier situación que detecten que pueda generar peligro para sí mismos o para otros trabajadores.

- El Servicio de Prevención, responsable de realizar las evaluaciones de riesgos, deberá comunicar a la organización los riesgos identificados en cada puesto de trabajo, así como las medidas preventivas necesarias para su debido control, entre las que se incluyen las pertinentes acciones formativas.

Para facilitar el desarrollo de la acción formativa en el puesto de trabajo se asignará a cada nuevo trabajador o en todo cambio un monitor de formación que podrá ser un operario específicamente designado para esta función o el propio mando directo.

De acuerdo a un programa anual establecido se realizarán acciones formativas específicas sobre prevención de riesgos laborales en las que los mandos estarán implicados. Directivos y técnicos deberán asistir a las sesiones formativas que se planifiquen.

Los trabajadores también recibirán información y formación específica, teórica y práctica, cuando se incorporen a su puesto de trabajo e igualmente cuando en su sección se introduzcan nuevas tecnologías o sustancias que modifiquen de forma considerable las condiciones de seguridad y salud o los procedimientos y métodos de trabajo.

Mediante la observación del trabajo, actividad preventiva normalizada, se controlará la eficacia de la acción formativa, velando para que los comportamientos en los puestos de trabajo y tareas sean correctos.

El responsable de cada acción formativa realizará una evaluación de la misma a su finalización y elaborará un informe que contenga los siguientes datos: periodo; nombre, cargo y demás datos personales y profesionales de los destinatarios; contenido; resultados de la evaluación. Dichos informes se archivarán y registrarán en lugar específico.

ESTADO ACTUAL DE LA FORMACIÓN DEL PERSONAL PROPIO EN LAS UNIVERSIDADES ESPAÑOLAS.

En el anexo B de este documento se incluye un catálogo de cursos de formación del personal propio de 15 universidades, en el que se distinguen las actividades presenciales (P) y las ofrecidas on line (O) y el número de ediciones (ED).

30 de abril de 2014



ANEXO A

CÓDIGO

CERTIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN Y FORMACIÓN EN PREVENCIÓN DE RIESGOS RECIBIDA POR LOS TRABAJADORES

Puesto de trabajo.....

Tareas:

INFORMACIÓN INICIAL DE RIESGOS Y MEDIDAS PREVENTIVAS

- Política de la empresa en prevención de riesgos laborales.
- Organización de la prevención en el centro de trabajo. Funciones y responsabilidades de mandos y trabajadores, así como de las personas y órganos formales (Trabajador designado, Delegados de prevención y Comité de seguridad y salud en el trabajo, cuando exista) con funciones específicas en prevención.
- Riesgos generales de la actividad y medidas de prevención.
- Normas generales de prevención de riesgos laborales del centro de trabajo.
- Plan de emergencia.
-

Tiempo dedicado a esta acción: horas

Responsable de la acción formativa

Fecha:/...../.....

FORMACIÓN INICIAL ESPECÍFICA DEL PUESTO DE TRABAJO/TAREAS

- Tiempo mínimo requerido para que el trabajador pueda trabajar individualmente:

..... (horas)

- Tiempo total invertido en la formación:..... (horas)

Teórica (transmisión de conocimientos necesarios): (horas)

Práctica (desarrollo de destrezas): (horas)

Nombre del mando responsable del puesto de trabajo:

Fecha:

Firma

Nombre del monitor que ha colaborado en la acción formativa:

.....

Nombre del trabajador:.....

Fecha:/...../.....



Firma

ANEXO B. CATÁLOGO DE CURSOS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES OFRECIDOS EN LAS UNIVERSIDADES ESPAÑOLAS QUE SE RELACIONAN, PARA FORMACIÓN DEL PERSONAL PROPIO.

En la siguiente relación aparecen las Universidades que voluntariamente han respondido al cuestionario sobre formación, remitido a través de la Lista de Distribución de PRL-CADEP, a los diferentes responsables de los Servicios de Prevención de Riesgos de las Diferentes universidades Españolas.



ANEXO B. CATÁLOGO DE CURSOS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES OFRECIDOS EN LAS UNIVERSIDADES ESPAÑOLAS QUE SE RELACIONAN, PARA FORMACIÓN DEL PERSONAL PROPIO

	P: PRESENCIAL; O: ON LINE HS: Nº DE HORAS TOTALES ED: NÚMERO DE EDICIONES AL AÑO	TOTAL	UAB		UNED		UBU		UC3M		UPNA		UNIZAR		UP COMILLAS		UPF		URIV		USC		US		UGR		UVA		UAM		UDC			
			FORMACIÓN	NÚMERO	TIPO	HS/ED	TIPO	HS/ED	TIPO	HS/ED	TIPO	HS/ED	TIPO	HS/ED	TIPO	HS/ED	TIPO	HS/ED	TIPO	HS/ED	TIPO	HS/ED	TIPO	HS/ED	TIPO	HS/ED	TIPO	HS/ED	TIPO	HS/ED	TIPO	HS/ED	TIPO	HS/ED
1	ACOSO LABORAL	2					O	4																		P	10/2							
2	ACTUACIÓN EN CASO DE EMERGENCIA	2																P	4	P						P	10/2							
3	ACTUACIÓN EN CASO DE EMERGENCIA LABORATORIO	1																P																
4	APTITUD PREVENTIVA	1																P	18															
5	ATENCIÓN TELEFÓNICA/TELEOPERADOR	1					O	4																										
6	BIOSEGURIDAD	1	P	3																														
7	CABINAS SEGURIDAD BIOLÓGICA	1	P	3																														
8	CAMPOS ELECTROMAGNÉTICOS	2					O	4																	p	5/1								
9	CENTRAL DE ALARMAS	3	P	2																							P	1				P	1	
10	COMPETENCIAS (PDI)	1																						P	6									
11	COMPORTAMIENTO HUMANO SITUACIÓN ALARMA-EMERGENCIA	1																						P	0,5									
12	CONCEPTOS BÁSICOS PRL	1														O																		
13	CONCEPTOS GENERALES PRL	1											O																					
14	CONFLICTOS INTEGRACIÓN LIDERAZGO/GESTIÓN	2			P	15						O																						
15	CONFLICTOS INTERPERSONALES/PROFESIONALES	3	P	10	P	4																				p	10/2							
16	COORDINACIÓN EMPRESARIAL	2	P	2,5			O	4																										
17	DESHABILADORES	7	P	8					P	3					P	5	P		P	6,5				P	2-8	P	8/4							
18	DESHABITUACIÓN TABACO	3			P	9																		P	23							P	2	
19	ENFERMEDADES PROFESIONALES	1					O	4																										
20	EPIS	3					P						O				P																	
21	EQUIPOS EMERGENCIA	7	P	3	P	3			P	2							P		P	6,5											P	3		
22	ERGONOMÍA POSTURAL	2															P		P	2														
23	ESCUELA DE ESPALDA	7			P	6	P	3							P	4								P	20	P	4/2			P	4	P	6	
24	ESCUELA DE VOZ Y FONIATRÍA	12	O	15	P	3	P/O	2/4	P	4					P	10	P		P	2	P	20	P	4-6	P	4/1	P	3	P	8				
25	ESPACIOS CONFINADOS	1											O																					
26	ESTRÉS LABORAL	6	O	2											P	4	P									P	10/2	P	15			P	4	
27	EVACUACIÓN PERSONAS DISCAPACIDAD	1			P	2																												
28	GESTIÓN DE RESIDUOS	3	P	4																			P	2			P	10/2						
29	HÁBITOS SALUDABLES	2					P	2									P																	
30	HIGIENE POSTURAL	1										P																						
31	IMPLANTACIÓN PLAN PRL	1																						P	2									
32	INICIAL PRL	6	P	2											P	4			P					P	2					P	8			
33	INTEGRACION PRL	2															P							P	2									
34	MANEJO CARRETIILLAS ELEVADORAS	1											O																					



	P: PRESENCIAL; O: ON LINE HS: Nº DE HORAS TOTALES ED: NÚMERO DE EDICIONES AL AÑO	TOTAL	UAB		UNED		UBU		UC3M		UPNA		UNIZAR		UP COMILLAS		UPF		URIV		USC		US		UGR		UVA		UAM		UDC	
			FORMACIÓN	NÚMERO	TIPO	HS/ED	TIPO	HS/ED	TIPO	HS/ED	TIPO	HS/ED	TIPO	HS/ED	TIPO	HS/ED	TIPO	HS/ED	TIPO	HS/ED	TIPO	HS/ED	TIPO	HS/ED	TIPO	HS/ED	TIPO	HS/ED	TIPO	HS/ED	TIPO	HS/ED
35	MANEJO EXTINTORES/BIES - EXTINCIÓN INCENDIOS	9	P	3	P	7	P/O	4	P	4	P				P	8								P	4/2	p	6	P	5			
36	MANEJO MÁQUINAS Y HERRAMIENTAS	2					P						O																			
37	MANIPULACIÓN ANIMALES ESTABULARIOS	2															P									P						
38	MANIPULACIÓN MANUAL CARGAS	8	O	3	P	3	P/O	4					O				P		P	2								P	4	P	3	
39	MANTENIMIENTO ASCENSORES	1	P	2																												
40	MANTENIMIENTO PROPIO Y TALLERES	1	P	3																												
41	MOBBING Y BURNOUT	1																							P	10/2						
42	MOTIVACIÓN/AUTOMOTIVACIÓN	1	P	12																												
43	MOVIMIENTOS REPETITIVOS	1											O																			
44	NUTRICIÓN SALUDABLE/NUTRICIÓN Y DEPORTE	2							P	3													P	3								
45	OHSAS 18001	2					O	4														P	2			P	5/1					
46	OPERADORES INSTALACIONES RADIATIVAS	1					P																									
47	PATOLOGÍA OCULAR	1			P	3																										
48	PERSONAL DIRECTIVO	1											O																			
49	PLANES AUTOPROTECCIÓN	7	P	3										P	2,5	O							P	2,5	P	3/6	P	2/3	P	1		
50	PRIMEROS AUXILIOS	15	P	16	P	5	P/O	6	P	4	P		O		P	5	P		P	5	P	12-4-2	P	15	P	5/2	P	2	P	8	P	5
51	PRIMEROS AUXILIOS LABORATORIOS	1																						P	8							
52	PRL ATEPS MALAS PRÁCTICAS	1																	P													
53	PRL BÁSICO DELEGADOS DE PREVENCIÓN	3																				P	50			P/O	50/1			O	30	
54	PRL BIBLIOTECAS	1																				P	3									
55	PRL COMITÉ SEGURIDAD Y SALUD	2															P									P/O	50/1					
56	PRL CONSERJERÍA	1																				P	7									
57	PRL CONSTRUCCIÓN	1											O																			
58	PRL LABORATORIOS	4	P	3	P	3							O													P	10/1					
59	PRL MANTENIMIENTO	2																								P					P/O	5/4
60	PRL OFICIOS	1																					P	11								
61	PRL PAS	2																					P	5		P						
62	PRL PDI	1																								O	3/1					
63	PRL PERSONAL LIMPIEZA	1																								P	10/2					
64	PRL TÉCNICO IMAGEN Y SONIDO	1																					P	4								
65	PRL TELETRABAJO	2			O	5			P	2																						
66	PRL TRABAJOS CUBIERTAS	1					P																									
67	PROTECCIÓN RADIOLÓGICA PERSONAL INSTALACIONES RADIOACTIVAS	2																					P	15		P	1					
68	PSICOLOGÍA POSITIVA: BIENESTAR	1																						P	15							
69	PVD	5	O	2			P/O	4					O		P	2,5	O															



	P: PRESENCIAL; O: ON LINE HS: Nº DE HORAS TOTALES ED: NÚMERO DE EDICIONES AL AÑO	TOTAL	UAB		UNED		UBU		UC3M		UPNA		UNIZAR		UP COMILLAS		UPF		URIV		USC		US		UGR		UVA		UAM		UDC			
			FORMACIÓN	NÚMERO	TIPO	HS/ED	TIPO	HS/ED	TIPO	HS/ED	TIPO	HS/ED	TIPO	HS/ED	TIPO	HS/ED	TIPO	HS/ED	TIPO	HS/ED	TIPO	HS/ED	TIPO	HS/ED	TIPO	HS/ED	TIPO	HS/ED	TIPO	HS/ED	TIPO	HS/ED	TIPO	HS/ED
70	RADIACIONES IONIZANTES	1											O																					
71	RELAJACIÓN	1																				P	10											
72	RIESGO CARDIOVASCULAR	3			P	3	P	2								P																		
73	RIESGO ELÉCTRICO	3					P/O	4					O																	P	5			
74	RIESGO LABORATORIOS	1																				P	8											
75	RIESGO QUÍMICO LABORATORIO	6	O	3			P/O	20/30	P	4			O			O														P/O	5/7			
76	RIESGOS BILOGÍA MOLECULAR	1														O																		
77	RIESGOS BIOLÓGICOS	4	O	3			O	4					O			O																		
78	RIESGOS EN OFICINAS	5			P	3	O	4					O													P	10/2				P/O	3/4		
79	RIESGOS ESPECÍFICOS PUESTOS DE TRABAJO	2											O															P	2					
80	RIESGOS GENERALES SEGURIDAD	1					O	4																										
81	RIESGOS ISÓTOPOS RADIOACTIVOS	1														O																		
82	RIESGOS NANOPARTÍCULAS	1					P																											
83	RIESGOS PSICOSOCIALES	5	P	3			O	4			P		O									P	7											
84	RIESGOS PSICOSOCIALES ATENCIÓN TELEFÓNICA	1			P	4																												
85	RUIDO	2	O	2									O																					
86	SEGURIDAD VIAL LABORAL	9			P	4	O	4			P		O		P	4	P		P							P	2				O	4		
87	SEGURIDAD Y SALUD E OFICINAS-ACTUACIÓN EMERGENCIAS	1																													O	8		
88	SEGURIDAD Y SALUD PDI	1											O																					
89	SISTEMA GESTIÓN BÁSICA PRL	1																	P	3														
90	SISTEMA GESTIÓN PRL	1																	P	5														
91	SOCORRISMO LABORAL	2														P															O	4		
92	TÉCNICAS DE ATENCIÓN PLENA (MINDFULNESS). MEDITACIÓN Y RESPIRACIÓN	1																				P	10-18											
93	TÉCNICAS GESTIÓN 5S	1												P	5																			
94	TÉCNICAS Y HABILIDADES PARA EL AUTOCONTROL DE NUESTRO CUERPO	1																				P	13											
95	TÉCNICO PRL NIVEL BÁSICO	8	P/O	1/50					P	30	P							P/O	50	P	50			P	4	O	50			O	50			
96	TÉCNICO PRL NIVEL BÁSICO EN LA CONSTRUCCIÓN	1																													P	60		
97	TIEMPO DE TRABAJO	1			P	4																												
98	TRABAJOS CON ESFUERZO VOCAL	2	O	1																					P	4/1								
99	TRABAJOS CON HERRAMIENTAS MANUALES	1											O																					
100	TRABAJOS CON LÍQUIDOS CRIOGÉNICOS	1											O																					
101	TRABAJOS CON TRANSPALETAS	2											O																		P	3		
102	TRABAJOS CON PLATAFORMAS ELEVADORAS	1																													P	2		
103	TRABAJOS CON PUENTES GRÚA	1																													P	3		



P: PRESENCIAL; O: ON LINE HS: Nº DE HORAS TOTALES ED: NÚMERO DE EDICIONES AL AÑO		TOTAL	UAB		UNED		UBU		UC3M		UPNA		UNIZAR		UP COMILLAS		UPF		URIV		USC		US		UGR		UVA		UAM		UDC													
FORMACIÓN		NÚMERO	TIPO	HS/ED	TIPO	HS/ED	TIPO	HS/ED	TIPO	HS/ED	TIPO	HS/ED	TIPO	HS/ED	TIPO	HS/ED	TIPO	HS/ED	TIPO	HS/ED	TIPO	HS/ED	TIPO	HS/ED	TIPO	HS/ED	TIPO	HS/ED	TIPO	HS/ED														
104	TRABAJOS CON Y EN INSTALACIONES DE GASES	3											O														P	5	P	5														
105	TRABAJOS DE ALBAÑILERÍA	1																											P	6														
106	TRABAJOS DE CARPINTERÍA	2											O																P/O	6/7														
107	TRABAJOS DE ELECTRICISTA	1											O																															
108	TRABAJOS DE ESTRUCTURAS, CERRAJERÍA, CARPINTERÍA METÁLICA	1																										P	6															
109	TRABAJOS DE FONTANERÍA	2											O															P	6															
110	TRABAJOS DE JARDINERÍA	2											O															O	4															
111	TRABAJOS DE MANIPULACIÓN DE VIDRIO	1											O																															
112	TRABAJOS EN ALTURA	2											O																P	4														
113	TRABAJOS EN EL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN	1																										P	4															
114	TRABAJOS EN ESPACIOS CONFINADOS	1																										P	5															
115	TRABAJOS EN INSTALACIONES ELÉCTRICAS	2											O															P	6															
116	TRABAJOS EN TALLERES	2																	P	3								P	3															
117	TRASTORNOS MUSCULOESQUELÉTICOS	1					P	2																																				
118	USO CAMPANAS/VITRINAS GASES	2												P													P	2																
119	USO PRODUCTOS QUÍMICOS	2	O	2																				P	5/1																			
TOTAL ACCIONES UNIVERSIDAD			27		18			27			9			6			35			12			22			16			20			12			26			11			10			29